



*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de enero de 2015, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 281/2014 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2015060240)*

Advertido error en el texto de la Resolución de 7 de enero de 2015, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 281/2014 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, publicada en el DOE n.º 17, de 27 de enero, se procede a su oportuna rectificación.

En el primer párrafo:

Donde dice: "especialidad de Medicina Intensiva".

Debe decir: "especialidad de Hematología y Hemoterapia".